



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 31 DE JULIO DE 2008**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve treinta horas del día treinta y uno de julio de dos mil ocho, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 28 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Francisco Martín Martín, Dña.Angela Morais García, D.Santiago M.Lurueña Sánchez , Dña. Mara Ruiz Lozano y D. José Raul Hernández Martín.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Gervasio Moisés Cabrera Ramos, D.Juan Luis Rivas Cuadrado, D.Rubén Serrano Marcos, Dña.Beatriz Recio García, y Dña.M^a Antonia Sevillano Vinagrero.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE,DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada por este Pleno, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegaciones a la misma , se somete a votación , siendo aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

**2º.-APROBACION EXPEDIENTE PLAN DE SANEAMIENTO ECONOMICO
FINANCIERO 2008.2010: APROBACION PLAN DE MEDIDAS Y ANULACION
OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO AÑOS 2006-2007.**

Dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda en reunión de esta misma fecha, por el Sr.Presidente se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Visto que el Ayuntamiento de Terradillos viene atravesando en los últimos años una difícil situación económica y financiera, caracterizada por la aparición de un fuerte desequilibrio presupuestario, que tiene su expresión en los crecientes déficit con que se vienen liquidando los Presupuestos Corrientes de los últimos Ejercicios económicos, así como una ausencia casi total de autofinanciación, entendida ésta como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, más la amortización de la deuda financiera y un creciente endeudamiento con las Entidades

Financieras, tanto a corto como a largo plazo, que limita la capacidad crediticia de la institución para los próximos años.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, que establece:

“Art.19: Plan económico financiero.

1.Procederá la elaboración de un plan económico-financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado o el realizado por la Intervención de la Entidad Local, en la forma establecida en el artículo 16 de este reglamento, sea de incumplimiento del objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades, salvo que el Gobierno, en aplicación del artículo 10.3 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, proponga a la Comisión Nacional de Administración Local la no aplicación a la entidad local del plan de reequilibrio.

PROPONER a la Comisión de Economía, Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas, para su posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente

ACUERDO

- ❖ **PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Saneamiento Económico financiero para su cumplimiento durante los ejercicios 2008 al 2011, en todos sus términos.
- ❖ **SEGUNDO.-**proceder a la congelación y, en su caso, reducción de Plantilla, durante los tres años de implementación del Plan. Ello implica la imposibilidad de crear más plazas de las que se amortizan y la posibilidad de amortización de plazas de plantilla sin creación de nuevas plazas, incluyendo la transformación de plazas, siempre que ello no implique mayor gasto.
- ❖ **TERCERO.-**Facultar al Sr.Alcalde Presidente D.Amador Montero González, para realizar las gestiones necesarias, en orden a ejecutar el Plan de Saneamiento propuesto en todos sus términos.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr.Cabrera Ramos, portavoz del Grupo municipal del P.P., manifiesta:

Que tal y como han manifestado en la Comisión de Hacienda, su grupo entiende que el contenido del plan, es absolutamente necesario, si bien, su grupo ya advirtió en su momento, ante la aprobación de las revisiones salariales y la nueva reestructuración de los salarios de los trabajadores municipales previos a la aprobación del presupuesto de este ejercicio , que se podían preveer problemas de tesorería a corto plazo, dado el aumento de gastos, y la posibilidad de que los ingresos no aumentarán en la misma medida.En conjunto, estiman que las medidas que se proponen con algunas de las cuales están completamente de acuerdo, y otras no(horas extraordinarias, reasignación de efectivos y reestructuración del personal...), deberían ser tratadas individualmente y con mas detenimiento, en un Pleno extraordinario.

En cuanto al aumento tipos impositivos que se preveen, no pueden estar conformes con estas medidas, ya que estiman que serán muy duros para las maltrechas economías municipales, y si bien entienden que estas medidas estén justificadas, su grupo ya advirtió en la aprobación del presupuesto, que se iban a presentar estas dificultades, ante las perspectivas de la situación económica que se presentaba.

El Sr.Alcalde, contesta al portavoz del P.P., que entiende la postura de su grupo, pero que el ayuntamiento no puede seguir funcionando como una ong., que financie todos los servicios; que es consciente de que estas medidas tendrán un coste político para el grupo de gobierno, cosa que no le preocupa si cuando termine su mandato, deja el ayuntamiento en perfectas condiciones. Que será un periodo difícil, al igual que

para el resto del país, y que lógicamente, al comienzo del año, no se esperaba una situación económica tan dura como la que se ha producido. En cualquier caso, quiere mostrar su agradecimiento por el apoyo a algunas de las medidas propuestas.

El Sr. concejal de Hacienda, manifiesta que la subida de impuestos es inevitable, si se quiere seguir prestando los servicios, y en cualquier caso, si el grupo popular tiene otras alternativas, que las aporten.

Y estimando la Presidencia, que el tema está suficientemente debatido, propone sea votado, siendo aprobado el dictamen presentado, por seis votos a favor y cinco abstenciones, en los términos de su presentación.

3º.- APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEO PRESENTADA POR D. JAVIER GARCIA OREJUDO.-

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, al Pleno de la Corporación, formula la siguiente

PROPUESTA:

Visto el expediente relativo al reconocimiento de compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, para desempeñar una actividad privada al trabajador de este Ayuntamiento, Don Francisco Javier Garcia Orejudo, así como el informe de Secretaría de fecha 28 de julio de 2008, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad del desempeño del puesto de trabajo en este Ayuntamiento de Don Francisco Javier García Orejudo con el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado, consistente en la colaboración con la empresa Oficio y Escala S.L., en la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Alba de Tormes, y en virtud del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, al considerarse que se cumplen los requisitos para acordar dicha compatibilidad, siempre que dicha colaboración no requiera la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en el Ayuntamiento, fijada en 35 horas semanales y que se cumpla con el compromiso de la empresa, de que dicha colaboración no interferirá en el trabajo que el interesado desempeña en el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Portavoz del grupo popular, manifiesta:

Que si bien no se pone en duda en ningún momento, la honestidad y capacidad de trabajo del Técnico, si es cierto que en el año 2006, el ayuntamiento tuvo un contencioso con la empresa Atauró por favorecer este Ayuntamiento a la empresa Oficio y Escala, asunto que ha tenido un costo muy importante para este Ayuntamiento. que por tratarse de cuestiones públicas, es muy complicado y todos saben que no sólo se debe ser honrado, como la mujer del César, si no, parecerlo: así puede suponer un conflicto de intereses cuando tenga que emitir como técnico municipal, algún informe en asuntos en los que participe la empresa para la que se pretende aprobar su compatibilidad. Igualmente, la empresa Oficio y Escala, contratada por nuestro ayuntamiento, también realiza otros trabajos fuera del contrato suscrito, y en el momento que se presentara algún concurso, cualquier otra empresa podría denunciar el proceso por favoritismo en función del contrato. Por todo ello, el grupo municipal popular, votará en contra.

El Sr.Alcalde, explica a los srs.Concejales, como va a ser la colaboración del técnico en la elaboración de las normas urbanísticas de Alba, y que ha sido el técnico, quien a pesar de que esta colaboración va a ser mínima y puntual en algunos aspectos de las mismas, ha solicitado esta compatibilidad, para que en ningún momento pudieran producirse los problemas que plantea el grupo popular.

El Sr.Cabrera, manifiesta, que si bien entienden que es un privilegio tener un técnico como el que tiene este ayuntamiento, la cuestión de fondo es que cuando salgan a concursos proyectos, de los que no dudarán en ningún momento, siempre puede haber otras empresas que concurran a dichos procesos, que lo hagan, y eso conllevaría problemas para el ayuntamiento.

El Sr.Alcalde manifiesta, que están convencidos de que no habrá problema alguno.Y estimando el tema está suficientemente debatido, somete el asunto a votación, siendo aprobado por seis votos a favor (PSOE) y cinco en contra(PP) en los términos de su presentación.

4º.-RATIFICACION PERSONACION AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 645/08.-

D. Amador Montero González, al Pleno de la Corporación formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

RATIFICACIÓN DE LA PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 645/2008

RESULTANDO Que interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 645/2008 por Doña Maria del Pilar Barez García anta la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid contra acuerdo de la Consejería de Fomento de 27 de junio de 2007 de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector UBZR6 de las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio.

RESULTANDO que emplazado el Ayuntamiento, como interesado en el procedimiento para comparecer y personarse en autos, el Alcalde-Presidente, por razones de urgencia en la defensa de los intereses municipales en el referido procedimiento, acordó dicha personación y comparecencia, nombrando abogado y procurador a tal efecto, mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2008

CONSIDERANDO que por tratarse de un asunto de competencia del Pleno de la letra c) del artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, éste es asimismo competente para la defensa de la corporación en materias de su competencia

CONSIDERANDO que decretada, por razones de urgencia, la personación del Ayuntamiento en los autos de referencia, debe de darse cuenta al Pleno para su ratificación.

ACUERDO

Darse por enterado y ratificar en todos sus términos el contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 19 de junio de 2008 de personación en el recurso contencioso-administrativo nº 645/2008 interpuesto por Doña Maria del Pilar Barez García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid contra el acuerdo de la Consejería de Fomento de 27 de junio de 2007 de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector UBZR6 de las Normas Urbanísticas Municipales”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr.Portavoz del grupo municipal del P.P., solicita se les proporciones copia de la contestación que se ha dado por parte del ayuntamiento, y preguntan a que recurso se refiere exactamente.

El Sr.Alcalde contesta, que es el mismo recurso interpuesto por Ventura , pero que ahora lo ha presentado a nombre de su mujer, y que toda la documentación la tienen a su disposición en las oficinas municipales, para que puedan examinarla.

Por la Presidencia, se somete el asunto a votación, siendo aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

Habiendo terminado el debate de los asuntos ordinarios incluidos en el Orden del Dia, por la Presidencia se informa a los Srs.Concejales, que con esta fecha, ha sido registrada en las oficinas municipales, el escrito presentado por Dña.Beatriz Recio García, concejal de este ayuntamiento, quien presenta su dimisión por incompatibilidad, al haber sido contratada por este Ayuntamiento.

Y siendo que dicho asunto no figura en el orden del día de la convocatoria del presente Pleno, tal y como previene la legislación vigente, es necesario acordar la urgencia del asunto para ser tratado en la presente sesión.

Y propuesta por la Presidencia la urgencia del asunto, que es aprobada por unanimidad, se incluye en esta sesión el siguiente punto:

-DAR CUENTA AL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR DÑA.BEATRIZ RECIO GARCIA, AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por mi la Secretaria, de orden del Sr.Alcalde, se da lectura al escrito presentado por Dña.Beatriz Recio García , Concejal de este Ayuntamiento del Grupo Municipal del Partido Popular, en el que manifiesta su renuncia al cargo por incompatibilidad .

Los Srs. Concejales, se dan por enterados, acordándose por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, aceptar la renuncia presentada, a los efectos legalmente previstos.”

5°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, no presentándose pregunta o alegación alguna.

2.-Mociones: No se presentan.

3.-Ruegos y Preguntas.:

a)Ruegos.

“El Sr.Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria a celebrar el día 31 de julio de 2008, presenta el siguiente RUEGO:

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo por el Concejal perteneciente al Grupo Popular Don Juan Luis Rivas Cuadrado, de denuncia ante los medios de comunicación e instituciones públicas, de los trabajos de tala llevados a cabo en el pinar colindante a la urbanización Los cisnes.

Considerando que estas irresponsables actuaciones contradicen los acuerdos municipales adoptados por la unanimidad del Pleno de este Ayuntamiento, incluidos los concejales del grupo popular al que el Señor Rivas Cuadrado pertenece, relacionados con el Plan Parcial del Sector UBZR6, y han venido a entorpecer su ejecución urbanística y

con ello el desarrollo de las Normas Urbanísticas Municipal, asimismo aprobadas por el Pleno de forma unánime.

Considerando que estas irresponsables actuaciones han provocado un efecto rebote hacia otros sectores de suelo urbanizable de este (y otros) municipio, con la imposición de nuevas exigencias medioambientales que retrasarán su desarrollo urbanístico y por lo tanto económico,

Visto que en la actual coyuntura de parón en el sector inmobiliario, las actuaciones irresponsables del señor Rivas han acentuado aún más esta crisis en lo que a este municipio se refiere.

INSTAR a don Juan Luis Rivas Cuadrado para que proceda a presentar su inmediata e irrevocable dimisión como concejal del Ayuntamiento de Terradillos”

El Sr.Cabrera Ramos portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta ante el ruego presentado, que no se puede entorpecer nada, cuando no se ha hecho nada contrario a la Ley, y que las actuaciones que se han llevado a cabo por el Sr.Rivas, han sido en defensa de la naturaleza, no creyendo que en ningún momento se hay influido para nada en las consecuencias de la empresa, y que se ha conseguido talar un bosque en el que es muy probable que no se termine construyendo. Que piensa que cuando se aprobó la actuación urbanística, lo único que se pretendía era sacar beneficios económicos inmediatos, y que piensa que debido al entorno en que nos encontramos, se debería vigilar para que se mantenga como hasta ahora. En el caso de la actuación de la Junta y la consejería, entienden que si paralizó la tala, sería porque no era correcto lo actuado.

El Sr.Alcalde contesta, que le sorprende que en la legislatura anterior, el grupo popular, votara a favor de las normas urbanísticas y los planes presentados, y que ni siquiera hayan pasado por el ayuntamiento para interesarse por la situación de Martinsa-Fadesa, y las repercusiones para nuestro municipio. Que a partir de estas denuncias presentadas, Medio Ambiente, está endureciendo las normas a aplicar para actuaciones similares, y que incluso alcaldes de su partido, le han transmitido su malestar por las repercusiones que está teniendo por la actuación de la Junta, que es quien ha aprobado la tala y debe vigilar su correcta ejecución.

Y terminada la discusión del asunto, la Corporación toma nota.

Sobre los ruegos presentados por el Partido Popular, y en relación con el que presentan solicitando se adopten las medidas oportunas ante la plaga de procesionarias, contesta la Alcaldía, que no existe plaga alguna, por el contrario, hay menos nidos que otros años, y que están muy localizadas (depósito y campo de fútbol) y que el ayuntamiento procederá como en años anteriores.

En cuanto al Ruego presentado por D.Rubén Santos, sobre los cortes de aguas en Terradillos, casco antiguo, contesta el Concejal Sr.Francisco Martín, que estos cortes se han producido por averías en la red, debido a la antigüedad de la misma. Que se va a llevar a cabo el proyecto de elevación de aguas, y mientras este no se finalice, se seguirán produciendo estas averías por las malas condiciones de la red.

En cuanto a los escritos en los que se solicita información sobre asuntos municipales, el Sr.Alcalde manifiesta, que tienen a su disposición todas la documentación solicitada, para que puedan examinarla cuando estimen oportuno en las oficinas municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veintiuna horas, diez minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA